

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN OFICIO DGE-JRB-907-2026

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [DGE-JRB-907-2026](#) de fecha 26 de octubre de 2026, emitido por la Dirección General de Energía, y notificado al AMM el 29 de octubre de 2026; con base en lo estipulado en el [artículo 5.1, inciso "a" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista de los siguientes Grandes Usuarios.

No.	GRAN USUARIO CANCELADO	COMERCIALIZADOR
1	SPECIAL FRUIT & VEGETABLE EXPORTS, S. A.	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, S. A.
2	COMPLAST, S. A.	NO REALIZA TRANSACCIONES EN EL MERCADO MAYORISTA
3	ATENTO DE GUATEMALA, S. A.	NO REALIZA TRANSACCIONES EN EL MERCADO MAYORISTA
4	INDUSTRIAS BOLIK, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S. A.
5	UNISUPER, S. A. (GU002)	MAYORISTAS DE ELECTRICIDAD, S. A.
6	PRODUCTOS AVON DE GUATEMALA, S. A.	MAYORISTAS DE ELECTRICIDAD, S. A.
7	UNISUPER, S. A. (GU026)	MAYORISTAS DE ELECTRICIDAD, S. A.
8	ZIGATEX, S. A.	ELECTRIC POWER MARKETS, S. A.

Guatemala, 30 de octubre de 2026